POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 15/2010, "SERVICIO DE REHABILITACIÓN SUB. OFIC. 2º O.S. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ FERREIRA CON LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD"

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 791 de fecha 10 de setiembre de 2010, por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional a realizar el llamado a Contratación por Excepción N° 15/2010 **"SERVICIO DE REHABILITACIÓN SUB. OFIC. 2º O.S. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ FERREIRA CON LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD"**, servicios componentes del Sub Grupo del Gasto 260 Servicios Profesionales, dentro del **Programa 2.6 Servicios Sociales** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, para uso de la Policía Nacional, con la firma Cable Visión Comunicaciones S.A.E.C.A.; a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el veinte y tres de setiembre del año en curso según consta en el Acta Nº 74/2010 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con la siguiente firma oferente:

Nº	Razón Social	MONTO DE LA OFERTA
01	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD	**100.000.000.-**

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el carta de invitación, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En el examen de los documentos solicitados en la Anexo 1 Instrucciones a los oferentes; Anexo 2 Formulario de Carta Oferta y Anexo 3 Especificaciones Técnicas, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales de la firma **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD**, que cumple con los documentos sustanciales.

DIRECCION ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 32.3 (C)

El Comité de Evaluación toma en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: "Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega y marca.

4.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Para la evaluación técnica del suministro y los servicios, el Comité de Evaluación conforme Anexo 3 Especificaciones Técnicas, procede a verificar el cumplimiento de las mismas, presentadas por la firma **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD.**
El Comité de Evaluación examinará la oferta para determinar si se ajusta a la carta de Invitación y Anexos, esta evaluación se basa solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa, aquella que:
a) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y/o servicios conexos, especificados en los datos de la contratación; b) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en la Carta de Invitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato y c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta

de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al Oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente a la Carta de Invitación y Anexos aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Sobre el punto se verifica la oferta presentada por la firma calificada **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD.**, que la misma se ajusta sustancialmente a Carta de Invitación y sus Anexos.

4.2 SITUACIÓN FINANCIERA

Con el propósito de calificar la situación financiera actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Anexo 01 Instrucciones a los oferentes; la firma **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD** cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación

4.3 EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia de los oferentes, se considera los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de suministros similares a lo solicitado en esta licitación, analizándose que la oferta de la firma **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD,** cumple con la evaluación mencionada.

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, donde se constata que la Empresa que participa del presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del Programa 2.6.0 Servicios Sociales, recomienda adjudicar por el total a la firma **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD,** por el monto total de adjudicación de **G. 100.000.000.-** (Guaraníes ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil), que se encuentra calificada y que reúne las especificaciones técnicas solicitadas.
No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto a los 8 días del mes de octubre, siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Oficial Insp. INTD. **ALICIA AMARILLA**
Jefa División Contabilidad

Subcomisario DEAAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe Secretaría UOC

Comisario DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe División Presupuesto

Crio. Pral. DEJAP. **PEDRO L. MARTINEZ**
Tesorero del Programa 2.6 Servicios Sociales

Crio. Gral. Insp. **TIBURCIO A. MARTINEZ**
Director Dirección Administrativa
Responsable UOC.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION